

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 00348

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora, se dispone:

- Corregir el auto de fecha 4 de junio de 2021, en el sentido de precisar que el proceso termina por pago de las cuotas en mora respecto del pagaré 2273-320104247, y por pago total de la obligación respecto del pagaré sin número suscrito el 22 de julio de 2016.

En los demás datos permanece incólume.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 59 Hoy 29-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario